

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho Dispone:

1.- Agregar al expediente y tener en cuenta el trámite impartido a los oficios de embargo.

2.- Se decreta el embargo de la quinta parte (1/5), de lo que exceda el salario mínimo mensual legal vigente, de salario, honorarios y demás prestaciones sociales que devengue o tenga derecho a devengar Vladimir Pérez Aguillón, en la empresa ESTRATEGIAS CONTACT CENTER COLOMBIA y la sociedad VENTAS Y SERVICIOS S.A. De los dineros retenidos se deberá constituir certificado de depósito y se pondrá a órdenes del Juzgado.

Se advierte que la inobservancia de la orden impartida por el juez, en todos los casos previstos en el artículo 593 del Código General del Proceso, hará incurrir al destinatario del oficio respectivo en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales.

Líbrese oficio al pagador de la entidad mencionada, para lo de su trámite y fines pertinentes.

Limítese la medida en la suma de \$25.000.000.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 9 de octubre de 2023 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 37.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3ffaa22c7be1288c6b017387dcc63cb3f8acd3ae9b72791d07141f0bc5bac9e**

Documento generado en 06/10/2023 12:36:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>